

Resolución de Consejo Directivo **550 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.156/2025. Autoriza defensa diferida de Trabajo Final - TUEV-
Benicio, Shirley Lutmila J.- Perez, Andrea C
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

VISTO:

La resolución CDNAT-2018-0420, de fecha 16 de agosto de 2018, por medio de la cual se aprueba el Reglamento para la realización del Trabajo Final de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, que se dicta en Extensión Regional Cafayate, con dependencia de ésta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados se refieren al trámite del Trabajo Final realizado en forma conjunta por las alumnas Perez, Andrea Cecilia LU 420289 DNI 31588436, y Benicio, Shirley Lutmila Jenifer LU 419135 DNI 42553815, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014;

Que, por resolución D 1025/2025 NAT-UNSa, de fecha 10 de julio de 2025, se aprueba el tema y plan de Trabajo Final a realizar por parte de las alumnas;

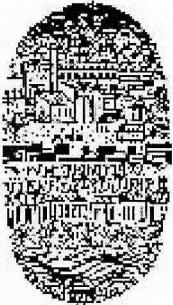
Que, a fojas 82 obra informe por parte de la Sra. Coordinadora de Carrera, Dra. Anahí M. Alberti D'Amato, en relación a la presentación del manuscrito final del Trabajo Final, como paso previo a la instancia de defensa del mismo;

Que, por medio de nota Nº 3315/2025 obrante a fs. 84, la Sra. Coordinadora de Carrera informa sobre la situación particular observada al momento de la determinación por parte de las alumnas en el cumplimiento de los requisitos para acceder a la instancia de defensa de su Trabajo Final, según el título 1.- GENERALIDADES inc. 1.2 de la normativa citada en el exordio, siendo que la alumna Perez, Andrea Cecilia, a la fecha, no cuenta con la totalidad de las asignaturas curricular de su plan de estudios aprobadas;

Que ello es así por cuanto falta la aprobación de la Práctica Profesional: Enología por parte de la misma;

Que, por otra parte, la alumna Benicio, Shirley Lutmila Jenifer, sí se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la instancia de defensa;

Que, en base a lo informado en considerandos, el proceso de evaluación del trabajo final fue completado por parte del Tribunal Examinador;



Resolución de Consejo Directivo 550 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente 10.156/2025. Autoriza defensa diferida de Trabajo Final - TUEV-

Benicio, Shirley Lurmila J.- Perez, Andrea C

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
01/12/2025

Que, en base a lo expuesto, y a los fines de encontrar una solución que permita una solución administrativa a la situación, solicita se permita la defensa diferida del Trabajo Final por parte de las estudiantes, a los fines de permitir que la alumna Benicio, Shirley Lumila J., pueda acceder a dicha instancia y completar su carrera;

Que, el marco normativo mencionado en el exordio, en su artículo 8.DE FORMA inc. 8.1 establece, a la letra: "Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Directivo, previa Consulta a la Escuela de Agronomía";

Que, en el presente caso, se delega dicha atribución a la Coordinación de Carrera;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos en relación al marco normativo y antecedentes, los cuales obran en la Facultad de Ingeniería, en relación al espacio curricular PROYECTO de la carrera Ingeniería Industrial;

Que a fojas 107 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, en base a las consideraciones allí indicadas;

Que este Cuerpo, en reunión Extraordinaria Nº 6-25, aprobó el dictamen de comisiones, solicitando la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

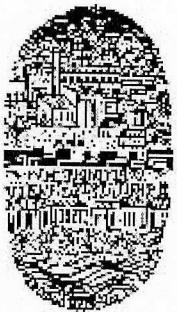
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Extraordinaria Nº 6-25 del 25 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- TENGASE por autorizada, de manera excepcional, la defensa DIFERIDA del Trabajo Final, a favor de las alumnas Benicio, Shirley Lutmila Jenifer LU 419135 DNI 42553815 y Perez, Andrea Cecilia LU 420289 DNI 31588436, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura Plan 2014, de Extensión Regional Cafayate, de acuerdo a lo expresado en considerandos y para la obtención de su título de pre grado.

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido que lo dispuesto en artículo anterior implica que primero podrá acceder a la instancia de defensa del Trabajo Final la alumna



Resolución de Consejo Directivo **550 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente 10.156/2025. Autoriza defensa diferida de Trabajo Final - TUEV-

Benicio, Shirley Lurmila J.- Perez, Andrea C

De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,

01/12/2025

Benicio, Shirley Lutmila Jenifer LU 419135 y, posteriormente, la alumna Perez, Andrea Cecilia LU 420289 cuando se encuentre en las condiciones curriculares que indica la normativa, no debiendo exceder el plazo entre ambas defensas de los 12 (doce) meses.

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en el presente se realiza con cargo al artículo 8.DE FORMA inc. 8.1, del reglamento de Trabajo Final, aprobado por res. CDNAT-2018-420.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: alumnas, Coordinación de Carrera TUEV, Escuela de Agronomía y siga a Dirección Administrativa de Alumnos , a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales